



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA**

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna a los procesos que regulan la operación de los laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025 2017

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de auditoría interna a los procesos que regulan la operación de los laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 registrada con el código 10233, realizada durante el período comprendido entre el 06/10/2025 al 17/10/2025. obteniendo los siguientes resultados, así:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
3	2	18	2

CONCLUSIONES

- Durante el ejercicio de auditoría no se evidenció ninguna alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los tres laboratorios auditados.
- Se verificó aleatoriamente el cumplimiento de la resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”, determinando que el laboratorio grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera, laboratorio clínico veterinario de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y el laboratorio metrológico de la Dirección de Tránsito y Transporte, adelantan los controles para garantizar la seguridad de la información.

LABORATORIO GRUPO CONTROL DE CALIDAD - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

- Evaluado el control y la gestión del laboratorio de ensayos del Grupo Control de la Calidad de la Dirección Logística y Financiera, se pudo establecer que durante el atestiguamiento de los ensayos que se relacionan a continuación, se cumplió de conformidad con los requisitos de la NTC ISO/EC 17025:2017, garantizando resultados confiables y oportunos.

DOCUMENTO NORMATIVO	ENSAYO	MÉTODO
NTC 772 (7017/03/22)	Solidez del color a la transpiración.	Inspección visual
NTC 427 (2018/08/15)	Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama de tejidos planos. Cuenta directa en 1cm.	Dimensional
NTC 313-2 (2009/12/16)	Propiedades de los tejidos. Parte 2: Determinación de la resistencia de las telas al desgarre utilizando el aparato del péndulo balístico (Elmendorf) (Adopción de la norma ASTM D1424).	Tracción / tensión

NTMD 0151 (2001/03/16)	Medición instrumental del color en textiles.	Ópticos
ASTM D4966 (2022)	Método de ensayo estándar para la resistencia a la abrasión de las telas (Método de ensayo abrasión martindale).	Inspección visual
ASTM D4034 ("016/09/2025)	Método de ensayo para determinar la rigidez de las telas por medio del procedimiento curva circular.	Comprensión

Es de anotar, que de los veinticuatro (24) métodos de ensayo que se encuentran inmersos dentro del alcance de acreditación, se seleccionaron seis (06) métodos para su atestiguamiento, teniendo en cuenta la frecuencia de realización de los mismos y el ciclo de acreditación del Laboratorio del Grupo Control de Calidad. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de los requisitos generales para la competencia, la imparcialidad y la operación coherente, determinando que el laboratorio adecua su funcionamiento a los numerales establecidos en la norma.

- Evaluada la competencia técnica de los dos (02) analistas, que influyen en los resultados de las actividades realizadas para los seis (06) ensayos evaluados en el Laboratorio del Grupo de Control de Calidad, se pudo establecer que el personal demuestra su competencia técnica, mediante el plan de aseguramiento de la validez de los resultados, el programa de formación, capacitación y/o reentrenamiento y la lista de chequeo para supervisión y evaluación del personal, obteniendo un desempeño satisfactorio durante el atestiguamiento de las actividades.
- Verificada la información correspondiente a la vigencia 2024, no se presentaron acciones correctivas derivadas de auditorías internas. No obstante, con ocasión de la evaluación de seguimiento realizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) del 21 al 23 de mayo de 2025, se adelantó un plan de correcciones y acciones correctivas frente a las observaciones emitidas, las cuales fueron documentadas y gestionadas conforme a los lineamientos establecidos, siendo efectivas y dejando soporte de la revisión mediante acta No. 345 – DILOF – GUCAL, del 10 de julio de 2025.
- Revisado el resultado de la eficacia del sistema de gestión durante la vigencia 2024 y lo corrido del 2025, se logró establecer que el Laboratorio del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, cumple las metas propuestas según la medición de los objetivos de calidad establecidos, permitiendo asegurar el desarrollo y cumplimiento de la Política de Calidad y de Operación.

LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

- Tras la verificación del cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025:2017, se identificó que el laboratorio clínico, cumple con los requisitos establecidos en la norma relacionados con la competencia técnica, imparcialidad y la operación del sistema de calidad.
- En el marco de la verificación, se identificó que los funcionarios cuentan con formación técnica sólida, experiencia comprobada en las áreas de ensayo y mantiene una actualización constante en los métodos, técnicas y normativas aplicables.
- Durante el ejercicio de auditoría con fechas vigentes a su verificación, se identificó que la unidad dispone de tres (03) acciones correctivas (AC-09501, AC-09502 y AC-09503) y dos (02) planes de trabajo (PT-07472 y PT-07452), en el marco de la auditoría del Instituto Colombiano Agropecuario ICA número LB0000522021 de fecha 25/06/2025.
- Se evidenció que los productos y servicios cumplen con la documentación técnica y los requisitos establecidos, en atención al registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la implementación voluntaria de un Sistema de Gestión basado en la NTC-ISO/IEC 17025:2017, reflejando compromiso institucional con la calidad, la trazabilidad y la confiabilidad de los resultados emitidos en los ensayos atestiguados así:

DOCUMENTO NORMATIVO	ENSAYO	MÉTODO

	GSA-MA-LNDV-Z-0006	Método analítico: detección de anticuerpos contra el virus de la anemia infecciosa equina (VAIE) en sueros por inmunodifusión agar gel (IDGA).
Resolución ICA No. 003823 del 2013	Detección de parásitos en equinos.	Técnica Mac master
	Determinación del nivel gammaglobulinas	Turbidez de sulfato de zinc

LABORATORIO METROLÓGICO – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

- Evaluado el control y la gestión del Laboratorio de Metrología, durante el ejercicio de auditoría, mediante la realización del atestiguamiento de calibración de alcoholímetros por el método de gas seco y verificados los procesos, procedimientos y sus interrelaciones, se pudo establecer que se cumple de conformidad con los requisitos de la NTC-ISO/IEC 17025:2017 y se ajusta a la metodología establecida en el procedimiento 1LF-PR-0042 *“Realizar la calibración de alcoholímetros por el método de gas seco DITRA”* y demás normatividad vigente, asimismo, verificado el cumplimiento de los requisitos generales para la competencia, la imparcialidad y la operación coherente del laboratorio, se pudo observar que se tienen definidos los criterios y se vienen aplicando de manera adecuada por parte del personal.
- Verificadas las funciones y perfiles de los cargos establecidos en el Grupo de Laboratorio de Metrología y Calibración de DITRA, se pudo establecer que se ajustan los cargos y las funciones de acuerdo a la misionalidad de la unidad, así, como de los grados, educación y formación necesarios para cada cargo.
- Verificadas las acciones de mejora producto de la auditoría interna específica de la vigencia 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte, adelantó la acción correctiva AC_08889_auditoría interna específica a los sistemas de gestión en los laboratorios, bajo la Norma ISO-IEC 17025:2017_DITRA, la cual se encuentra con fecha final planificada el 30 de noviembre de 2025.
- Evaluadas las actividades establecidas por el Laboratorio de Metrología, se estableció que son apropiadas para el aseguramiento de la validez de los resultados, resaltando las siguientes: validación del método, uso de Materiales de Referencia Certificados (MRC), participación en comparaciones inter laboratorios o programas de ensayo de aptitud, revisión de los resultados informados y comparaciones intralaboratorio; de igual forma una vez verificado el equipamiento que actualmente tiene el laboratorio, se pudo determinar que se cumple con los lineamientos institucionales definidos en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019, *“Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”*, garantizando los mantenimientos y calibraciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos de medición.
- Se evidenció que el Laboratorio Metrológico presentó debilidades en el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos, toda vez que, por un lado, las etiquetas de identificación del equipamiento no corresponden con las establecidas en la Suite Vision Empresarial; y por otro, se observaron inconsistencias en el cumplimiento del cronograma contractual y en la publicación en SECOP II del contrato relacionado con la adquisición de tanques de gas seco como material de referencia certificado para la calibración de alcoholímetros. Estas situaciones reflejan deficiencias en la estandarización, trazabilidad y gestión contractual que afectan la adecuada operación del laboratorio.

Recomendaciones

- Implementar controles que garanticen la publicación oportuna y coherente en la plataforma SECOP II, así como la formalización de cualquier modificación mediante las adendas correspondientes, con el fin de asegurar la trazabilidad, transparencia y cumplimiento de la normatividad vigente.

- Procurar que los equipos, instrumentos y demás sistemas de aseguramiento en el laboratorio, cuenten con las etiquetas de identificación junto con las hojas de vida estandarizadas por el dueño de proceso en la Suite Vision Empresarial.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21

Teléfono:

ocint.graud@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA